



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**RAD. 2017-00149-00**  
**ALIMENTOS**

### **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

La señora LUDY ZULAY GELVEZ GELVEZ representante de la niña S.T.U.G. solicita se oficie a la entidad CREMIL para que se retenga el valor de la cuota alimentaria y se paguen las cuotas de diciembre, enero y febrero; por cuanto el demandado pasó a uso de buen retiro.

A su vez la PD Judith Rocío Negrete – Coordinadora de Grupo de Nóminas y Embargo de CREMIL, solicita se informe si la medida de embargo sobre la mesada pensional del señor ALEXANDER USEDA se encuentra vigente.

Por lo anterior, se dispone COMUNICAR a CREMIL el fallo proferido el 04 de octubre de 2017, para que en lo sucesivo se sirva RETENER de la mesada pensional el valor de la cuota alimentaria que para el año 2022 es la suma de \$474.444.00. Igualmente, se sirva consignar las cuotas alimentarias de los meses de diciembre de 2021, enero y febrero de 2022 dejadas de cancelar. Líbrese la comunicación pertinente anexando copia del acta de la audiencia.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

---

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 18 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 030 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria